



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Certificado No.
GP-CER541803



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION
Tercer cuatrimestre de la vigencia 2019**



Bogotá D.C. Enero de 2020

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las actividades definidas en la estrategia anticorrupción de la ETITC, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2019, de conformidad con los establecido en la Ley 1474 del 2011.

ALCANCE: El seguimiento comprende las actividades definidas en la estrategia anticorrupción de la ETITC, programadas para ser ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de la vigencia 2019.

MARCO NORMATIVO.

- **Ley 1474 del 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 del 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 2011.
- **Decreto 1081 del 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República. Artículo 2.1.4.6; documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2” - capítulo “V. Seguimiento al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 124 del 2016:** Por el cual se sustituye el Título IV de la parte 1 de libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo la “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 338 del 2019:** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- **Directiva Presidencial No 09 de 1999:** Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.

METODOLOGIA.

Se efectuó reunión de seguimiento a las actividades ejecutadas entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de la vigencia 2019, a cada uno de los responsables, por cada componente de la estrategia anticorrupción, evidenciando lo siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción.

En desarrollo de este componente, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa efectuó el respectivo seguimiento, a través de entrevistas con los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, mediante las cuales se verificó la implementación de los controles, así mismo se evaluó la eficacia de las acciones establecidas, para mitigar la materialización de los riesgos identificados, en los mapas y planes de riesgos, en el que se identificó que, del total de diez (10) procesos susceptibles de riesgo de corrupción, que conforman el Sistema de Gestión, tan solo a nueve (9) se pudo adelantar el respectivo seguimiento, observando que, los procesos implementaron dieciocho (18) actividades de control para los riesgos identificados, contando con acciones de tratamiento eficaces, de las cuales diecisiete (17) actividades en el estado del control fueron calificadas como Fuertes, y una (1) actividad en el estado del control fue calificada como Moderada.

De otra parte, no fue posible efectuar el seguimiento a los controles y acciones del Mapa y plan de tratamiento de riesgos del proceso de Direccionamiento Institucional, en razón a que, dicho proceso no contaba con la disponibilidad de tiempo, para responder a la visita de seguimiento.

A nivel general, se evidenció que existen debilidades en la identificación de causas, definición de controles, acciones de tratamiento, indicadores y de la totalidad de eventos que pueden impactar el cumplimiento del objetivo de cada proceso, independientemente, si se han materializado o no.

Por otro lado, como dificultades se evidenció que, es necesario fortalecer las actividades de control planteadas cuando estas dependan de otra área, ya sea planeación o presupuesto, monitorear frecuentemente y validar la eficacia de los controles y acciones de tratamiento establecidos en los Mapas de Riesgos, teniendo en cuenta que, cada proceso, como primera línea de defensa, es el responsable de efectuar estas validaciones y realizar las modificaciones y/o actualizaciones a las que haya lugar, así como la solicitud oportuna de la publicación de dicho seguimiento.

Componente Racionalización de Trámites.

Frente a este componente, los procesos de Extensión y Proyección Social, Registro y Control, y Secretaria General, en colaboración con la Oficina Asesora de Planeación de la ETITC, encaminaron acciones para la racionalización de sus

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



trámites, proceso del cual se adelantaron las pruebas necesarias, sin embargo, no fue posible su implementación por motivos presupuestales.

Componente Rendición de Cuentas.

En desarrollo de este componente, y teniendo en cuenta el cambio de rector de la ETITC, la Oficina Asesora de Planeación publicó el informe de gestión 2012-2019, mediante la página web de la Entidad link: <http://www.itc.edu.co/archives/infogestion1219.pdf>, para lo cual se realizó la convocatoria mediante carteleras informativas en los puntos de atención al ciudadano, así como voz a voz a los estudiantes y los docentes. Para dicha jornada de rendición de cuentas, dentro del plan anticorrupción para la vigencia 2019, se contempló la socialización a través del noticiero NOTIETIC, sin embargo, este no fue posible desarrollarlo por motivos presupuestales.

De otra parte, fue elaborada la caracterización de los docentes y estudiantes de la Entidad, documento que sobre el cual se encuentran pendientes algunos ajustes pertinentes, y posteriormente se publicará durante la vigencia 2020.

Finalmente, la Oficina de Control interno elaboró el respectivo informe pormenorizado correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2019, del cual se observó que, a partir de la expedición de la Resolución No. 169 de 29 de marzo de 2019, la ETITC ha adelantado las actividades pertinentes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual emitió directrices con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, identificando los riesgos de la gestión y de corrupción de los procesos, actualizando las políticas de operación, los procesos y procedimientos, lo cual contribuye con el cumplimiento de las directrices impartidas por la alta dirección para la obtención de los logros planteados, así mismo, dio cumplimiento con la publicación de la información de su gestión y alcance de metas y objetivos propuestos para la vigencia.

Componente Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

En desarrollo de este componente, los funcionarios de apoyo a la Oficina de Atención al Ciudadano, fueron capacitados durante la vigencia por el Archivo General de la Nación - AGN en temas relacionados con la atención al ciudadano, así mismo, se ha continuado con la elaboración y publicación mediante la página web de la Entidad, en cuanto a la gestión adelantada en materia de PQRSD y encuestas de evaluación de percepción del servicio prestado, evidenciando la valoración de los ciudadanos respecto a la calidad de la atención prestada y el acceso de la oferta institucional, disponibles también en el link de transparencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



De otra parte, se adelantaron las adecuaciones físicas de la oficina de atención al ciudadano en la sede principal de la ETITC, así mismo, fue planteado la gestión para la implementación de divulgación de los canales de comunicación disponibles a los ciudadanos, con los cuales se busca optimizar la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, en forma digital en pro de la política de cero papel, no obstante por motivos presupuestales no fue posible implementar dicha estrategia.

Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Frente a este componente, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información, teniendo en cuenta lo requerido por la ley, ha efectuado el respectivo seguimiento a la publicación de la información mínima obligatoria, es así como se evidencio que, la actualización y publicación de información estadística en página web de la entidad y portal datos abiertos, fue adelantada durante la vigencia 2019 la publicación de la estadística del primer y segundo semestre en materia de matrículas de educación superior, bachillerato, niveles de inscripción para acceder a la educación superior, así como la estadística en materia de graduados de la Escuela tecnológica instituto técnico central en los programas de educación superior, y el catálogo de datos abiertos.

En cuanto a la formulación e implementación del esquema de publicación de información y actualización, este se encuentra publicado en la página web, sin embargo, esta no cumple con los parámetros establecidos en la ley 1712 de 2014. De igual modo, la oficina de informática y comunicaciones cuenta con la publicación en la página web del Informe de inventario de activos de la información ETITC, en el cual se encuentra relacionado el índice de registro de información a ser solicitada por la ciudadanía, no obstante, durante la vigencia 2019 no se adelantó la respectiva actualización, de otra parte se adelantó la elaboración del registro de activos de la información y el cuadro de clasificación documental, sin embargo no se encuentran publicados en la página web.

El informe de percepción de usuarios fue publicado mensualmente, en la página web de la Entidad en el link: <http://www.itc.edu.co/es/nosotros/sgc/evaluacion-servicio-prestado>, estos informes se encuentran publicados hasta el mes de noviembre de 2019, observando que los usuarios en general calificaron durante la vigencia como excelente. De igual modo, en cuanto a la generación del informe de seguimiento al acceso de la información pública, en lo que respecta al trámite de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, la Oficina de Control Interno ha realizado el respectivo seguimiento y publicado los informes correspondientes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Recomendaciones:

- Establecer acciones claras, concretas y no repetitivas por cada componente de la Estrategia Anticorrupción, así como articularlas con los Planes de Acción de las Dependencias de la Entidad, lo cual permita que estas sean objetivas, medibles y facilite su cumplimiento.
- Se recomienda, fortalecer las actividades y productos, proyectados en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, cuando estas dependan de la asignación presupuestal, toda vez que algunas acciones de la vigencia 2019, no se realizaron por motivos presupuestales.
- Actualizar el inventario de activos de información de la Entidad.
- Formular e implementar el esquema de publicación de información y actualización de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 1712 de 2014.
- Publicar en la página web de la Entidad, el informe de seguimiento al acceso de la información pública planteado.
- Elaborar y publicar el índice de registro de información a ser solicitada por la ciudadanía.
- Publicar el registro de activos de la información y el cuadro de clasificación documental.

Original firmado.

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboro/Diana M. Córdoba Vargas - Contratista
Reviso/Aprobó Hno. Ariosto Ardila Silva.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---